



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

**DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE
ABANDONO.**

RESOLUCION EXENTA N° 48316

SANTIAGO, 04 AGO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) La

Resolución Exenta N° 42053 de fecha 17 de julio de 2009 del Ministerio del Interior, que revocó la visa sujeta a contrato del extranjero **Jimble Chantri Guzman**, de nacionalidad colombiana, disponiendo su abandono del país en el plazo de quince días, por presentar un contrato de trabajo simulado para obtener visación de residencia en Chile; b) La solicitud de refugio presentada con fecha 05 de julio de 2010 por el extranjero en mención; d) Que el Ministerio del Interior se encuentra facultado para invalidar total o parcialmente los rechazos o revocaciones de permisos de residencia en el país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880, el artículo 142 bis del Decreto Supremo N° 597 de 1984, en el artículo 3° de la Ley N° 20.430, en la Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.-**DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 42053 de fecha 17 de julio de 2009 del Ministerio del Interior, que revocó la visa sujeta a contrato del extranjero **Jimble Chantri Guzman**, de nacionalidad colombiana, sólo en aquella parte que dispone el abandono del territorio nacional en el plazo de 15 días, y para el sólo efecto de resolver la solicitud de refugio presentada.

2.-**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

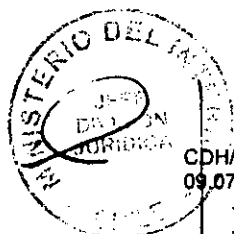
3.-**REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Uilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

QUE SE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



CDH/RQM/GCH/AAE
09.07.2010

- Interesado.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Archivo



Carmen Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA